

ORDENANZA N°1.042- SOBRE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DELIBERATIVO PARA EL DESARROLLO INTERMUNICIPAL.-

Concejo Deliberante, 22 de Agosto de 2.001

VISTO:

Que la integración del Concejo Deliberativo para el Desarrollo Intermunicipal es de gran interés para un proceso de integración regional entre los Municipios, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo propone un desarrollo, a partir de la integración de un núcleo central, con la conformación de un Organismo en el que se agruparían los Concejales de Municipios de Primera Categoría de las ciudades de Urdinarrain, Macia, Rosario del Tala y Basavilbaso, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés del Concejo Deliberante de Rosario del Tala la creación de un Concejo Deliberativo para el Desarrollo Intermunicipal, que sería integrado por todos los Cuerpos Deliberativos de los Municipios de las ciudades de Urdinarrain, Basavilbaso, Rosario del Tala y Macia.-

ARTÍCULO 2º: Dejar abierta la incorporación de otros Municipios vecinos con la posibilidad de que puedan ingresar.-

ARTÍCULO 3º: Interesar a los diferentes Legisladores Provinciales, Departamentales y Nacionales, a adherir a la presente, prestándole la ayuda y consideración necesaria como instrumento de fortalecimiento institucional y desarrollo regional.-

ARTÍCULO 4: De forma.-